



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Abril de 2019

VISTOS:

El Expediente N° 19-003530-001, sobre Conformar el Comité de Mejora Continua, conteniendo el Informe N° 001-2019-CMC-INCN de la Presidenta del Comité de Mejora Continua, el Memorando N° 0123-2019-INCN-DG de la Dirección General y el Informe N° 112-2019-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como reto: El establecimiento de mecanismos que recojan las necesidades, requerimientos y expectativas de los usuarios de los servicios de salud, para que incorporen la perspectiva del usuario en la gestión y en el desarrollo de sus actividades de prestación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud, definiendo a la Mejora Continua como el proceso ininterrumpido de cambio con base en un ciclo que comprende cuatro fases: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018-DG-INCN de fecha 14 de marzo de 2018 se Reconfirmó el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y mediante Informe N° 001-2019-CMC-INCN de fecha 11 de marzo de 2019, la M.C Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana presenta a la Dirección General, su Carta de renuncia al Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Memorando N° 0123-2019-INCN-DG de fecha 02 de abril de 2019, la Dirección General solicita Conformar el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al haberse producido la renuncia de su Presidenta, por lo que es pertinente aceptar la renuncia formulada y realizar la conformación de dicho Comité;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, en su Segunda Disposición Complementaria, la Dirección General podrá constituir mediante Resolución Directoral Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo en el marco de lo establecido según normatividad vigente.

Que, define también, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones en su Artículo 10°, los objetivos funcionales de la Dirección General como órgano de dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, considerando en el literal e) Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

Que, estando a lo solicitado por la Dirección General, corresponde emitir el acto resolutivo de Conformar el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA que aprobó el Manual para la Mejora Continua de la Calidad y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la profesional M.C Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana como Presidenta del Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

I. TAGLE L.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que será presidido por la Jefatura de la Oficina de Epidemiología en representación de la Dirección General y conformado por las direcciones y jefaturas de las unidades orgánicas siguientes:



A. CARRASCO

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro Oftalmología
- Departamento de Atención de Servicios al Paciente
- Oficina de Gestión de la Calidad, quién actuará como Secretaria Técnica
- Departamento de Enfermería
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 071-2018-DG-INCN de fecha 14 de marzo de 2018, dándole las gracias a los miembros que la integraban por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 4°.- El Comité de Mejora Continua informará a la Dirección General sobre los avances de las acciones ejecutadas.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

PEMSIACCH
Visaciones- copias
DG,
D. Adjunta
DEA
OAJ.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Solar
Directora de Instituto Especializado (e)